que siempre pr. Rl. Sub. e ir nuebo aga de solicitado de R
R. que se le dara constando que sub. e los en R. Roma
vras. Sd. y que mas justo por Regidores o personas q. de
de los sub. e dixeren en R. de q. fue rondis ponga mi Decla
rar. o Real fuera en R. de Castª. del Agade Benia y Gan
ga a la que tubiere derecho dezir en dos buestas bien y
largo y visa que se ome nuebo respue dalo en benia q. fiz
yones de R. Sad. pedi contra Nuro. de los por la qual dis
pso. fuera Sad. que de causa y se da ra a mi parte R. de
q. fuese y quedase en los dhos. libros y escrituras de Hacien
da de mi registro de R. de cada mes fando por ante Escno.
y Rl. de mi registro q. no falte ninguna parte de mi con fiz
R. de Oficio y quisiendo pribado o inhabilitado
que tubiere de usar aquel o a quellos que tubiere derecho
de poner dr. en la forma que se dha. R. que muriere
rondis ponga en R. con las q. dades y con
diciones que quiero que agan y tengan R. de Oficio y go
cen del los y sus bienes dros. y sub. e sores y la q. caso
ra y caso no que de los dhos. tubiere titulo los
o causa ha perpetuamente para siempre jamas y mando
al q. tubiere de y los dhos. mi con fiz de los ofi
cios del ya dho. R. de Oficio en favor de la q. caso
ra o personas a quien ri pertenecier con forme a lo que
el q. de Oficio rondis de los calidades que por los
dhos. le son q. dan rondis y q. dando en R. de Cast. y
ar. fatica y mis no agan con los que adelante sub
e. dicen en el dho. Oficio y mando se guarde y cumpla
lo q. lo contenido en mi Carta sin embargo de
cualesq. quisolturas y pragmaticas del dho. mi reino y que
aya en contrario con los quales todos y cada uno de
llos de q. para saber del dho. mi consejo quedando en su fuer
ca y bigor para en todo lo que adelante y con que no sea del
o Oficio de perjuicio ni gravamen y del tal dho. no
cobre derecho de Cancilleria nota por la q. cual del
q. dho. Oficio antes de tomar de mi los juramentos y pleitos
homenajes por los dhos. libros y escrituras ante el dho. mi
q. fuese juntamente para el dho. de q. le di titulo de la forma
dado en Valencia a diez dias del mes de mayo de mil seiscientos y veinte y cuatro